

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de comunicación Institucional	DA/142/2017	AAD/05/2017	"Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las obligaciones contractuales con proveedores"

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 horas, del día 23 veintitrés de enero de 2017, L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz y L.C.P. Norma Jesús Hernández Reyes, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Comunicación Institucional**, ubicadas en Av. Hidalgo No. 400 en la colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Maestro Carlos Delgado Padilla, Coordinador General de Comunicación y Análisis Estratégico, procedieron a identificarse con credencial institucional con número de empleado 0027542 expedida a su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Guadalajara, y credencial para votar con folio 000023008077 expedida por el Instituto Federal Electoral, respectivamente.

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/142/2017 de fecha 20 de enero de 2017** y se hace entrega formal de la orden de auditoría **AAD/05/2017 de fecha 23 de enero de 2017**, emitida por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana al C. Carlos Delgado Padilla, Coordinador General de Comunicación y Análisis Estratégico quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial institucional con número de empleado 0027573 expedida a su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.

El personal actuante exponen al titular de la Dependencia el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados al **"Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las obligaciones contractuales con proveedores"**. Acto seguido se solicita al Maestro Carlos Delgado Padilla, Coordinador General de Comunicación y Análisis Estratégico designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez y Héctor Daniel Padilla Gutiérrez quienes se identifican con credencial institucional con números de empleado 0029868 y 0027985 respectivamente, emitidas a su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Guadalajara mismos que aceptan la designación.

El C. Carlos Delgado Padilla, Coordinador General de Comunicación y Análisis Estratégico en este momento designa a la C. Ilma Zenet Ruiz Esparza Gutiérrez como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial institucional con número de empleado 0019387 emitida a su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Guadalajara

El Maestro Carlos Delgado Padilla manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número AAD/05/2017 de fecha 23 de enero de 2017, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:15 horas de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Recibí original  
*[Handwritten signature]*



Gobierno de  
Guadalajara

30 ENE 2017

Página 1 de 2

*aluis* 11:48

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Dirección de comunicación Institucional	DA/142/2017	AAD/05/2017	"Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las obligaciones contractuales con proveedores"

~~Por la Dirección~~

~~Maestro Carlos Delgado Padilla~~

~~Coordinador General de Comunicación y Análisis  
Estratégico~~

Enlace

Ilma Zenet Ruiz Esparza Gutiérrez

Jefe de Unidad Departamental

Por la Contraloría Ciudadana

L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz

Jefe de Unidad Departamental A

L.C.P. Norma Jesús Hernández Reyes

Jefe de Unidad Departamental B

Testigos

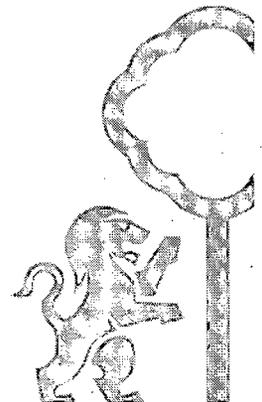
Marco Sebastián Ocegueda Sánchez

Director de Evaluación y Seguimiento

Héctor Daniel Padilla Gutiérrez

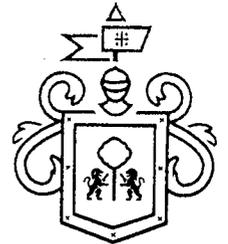
Director de Comunicación Institucional

FIN DEL ACTA





Contraloría Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

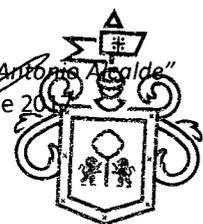
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**Oficio No. DA/142/2017**  
**Asunto: Oficio de Comisión**

**L.A.F. Luis Felipe Carrillo Díaz**  
**L.C.P. Norma Jesús Hernández Reyes**  
**L.C.P. Francisco Javier Pérez Carmona**  
**PRESENTE:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que queda designada para llevar a cabo la auditoría al **"Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las obligaciones contractuales con proveedores"** a la Dirección de Comunicación Institucional, dependiente de la Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016**.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente  
"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco 20 de enero de 2017



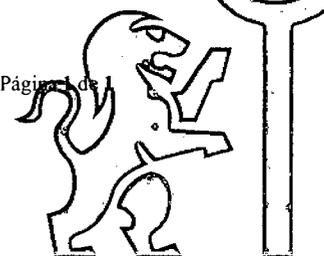
**L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra** Gobierno de  
Director de Auditoría **Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

Recibido  
21/01/17

Recibido  
21/01/17

Recibido  
20-01-2017

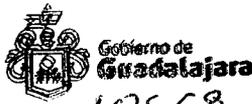
C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.  
C.C.P. Archivo  
AGB/njb



10/10/10

10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10



Gobierno de Guadalajara

10858

23 ENE 2017

Olivia

RECIBIDO

Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico  
Presidencia



Gobierno de Guadalajara

30 ENE 2017

Olivia 11:48

RECIBIDO

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Orden de Auditoría



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/142/2017	AAD/05/2017	Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las obligaciones contractuales con proveedores

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Maestro Carlos Delgado Padilla

Domicilio: Av. Hidalgo No. 400

Colonia: Centro

Guadalajara, Jalisco.

Presente:

Con objeto de verificar y promover en la Dirección de Comunicación Institucional, dependiente de la Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará esa Dirección de Comunicación Institucional en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz, L.C.P. Norma Jesús Hernández Reyes y L.C.P. Francisco Javier Pérez Carmona adscritos a la Contraloría Ciudadana, a quienes se servirá proporcionar los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual se practicará al "Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las obligaciones contractuales con proveedores" por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicitó sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Atentamente

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Valde  
Guadalajara, Jalisco 23 de enero de 2017"

Gobierno de Guadalajara  
L.C.P. Alejandro Galvez Becerra  
Director de Auditoría Contraloría Ciudadana

1944

1945